



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00925010- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00925010- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Coordinación Académica solicita la designación de Rita Fabiola Bustamante, Leg. N° 59.744 y Angélica Quintero Hurtado, Leg. N° 54.935 para desempeñarse en la asistencia, seguimiento y relevamiento de herramientas pedagógicas para aulas virtuales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesario relevar en funcionamiento y utilidad académica de las herramientas pedagógicas que se encuentran en las aulas virtuales de las diversas asignaturas de grado y posgrado de la Facultad a fin de diseñar la implementación de modificaciones y actualizaciones de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

Que las Sras. Rita Fabiola Bustamante y Angélica Quintero Hurtado reúnen los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Rita Fabiola Bustamante, Leg. N° 59.744 para desempeñarse en la asistencia, seguimiento y relevamiento de herramientas pedagógicas para aulas virtuales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2 °.- Designar a la Sra. Angélica Quintero Hurtado, Leg. N° 54. 935, para desempeñarse en la asistencia, seguimiento y relevamiento de aulas virtuales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Las Sras. Bustamante y Quintero Hurtado deberán presentar a Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.